



Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunan

Unidos somos mas...!!!

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Primaria"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014-2025-MDSPCH/GM

San Pedro de Chunan, 18 de junio de 2025

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN, PROVINCIA DE JAULA, REGION JUNIN.

VISTO:

El INFORME N° 093-2025-MDSPCH/UGA/LEAS, emitido por la responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, quien solicitó aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN PARA EL AÑO FISCAL 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2025-MDSPCH/A, se delegó facultades a la Gerencia Municipal;

Que, mediante INFORME N° 093-2025-MDSPCH/UGA/LEAS, emitido por la responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, quien solicitó aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN PARA EL AÑO FISCAL 2025;

Que, el presente plan tiene por objetivo promover la educación ambiental, fomentar la cultura de la sostenibilidad y fortalecer la participación ciudadana en la gestión ambiental del distrito; dicho plan cuenta con un presupuesto de S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 132-2025-CPCC/MDSPCH, emitido por el Asesor Contable Externo, quien señaló que se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar dicha solicitud de acuerdo al siguiente detalle:

META	RUBRO	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD OPERATIVA	MONTO
34	18	2.3. 2.7. 3.2	EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	S/ 1,070.00
		2.3. 1.9. 1.2		S/ 485.00
		2.3. 1.2. 1.1		S/ 120.00
		2.3. 1.6. 1.4		S/ 225.00
		2.3. 1.11. 1.6		S/ 800.00
TOTAL				S/ 2,700.00

De conformidad con las normas y leyes vigentes y al amparo de las facultades conferidas a Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNAN PARA EL AÑO FISCAL 2025, con un presupuesto de S/ 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MARCO SELFIE MEDIANO 80*1.20	UND	1	S/ 120.00	S/ 120.00
ROLL SCREEN	UND	1	S/ 150.00	S/ 150.00
MANDILES DOS COLORES	UND	12	S/ 10.00	S/ 120.00
RULETA	UND	1	S/ 300.00	S/ 300.00
PALETAS PVC 30*20	UND	9	S/ 25.00	S/ 225.00
BOTELLA ECOLOGICA PARA RESIDUOS APROVECHABLES	UND	1	S/ 800.00	S/ 800.00
DADO	UND	3	S/ 20.00	S/ 60.00
BANNER JUEGOS	UND	30	S/ 15.00	S/ 450.00
BACKING FONDO 3*2	UND	1	S/ 350.00	S/ 350.00
JUGUETES, ROMPECABEZAS, PELOTAS Y OTROS	UND	25	S/ 5.00	S/ 125.00
TOTAL DE PRESUPUESTO				S/ 2,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la responsable de la Unidad de Gestión Ambiental, el estricto cumplimiento de la presente resolución, debiendo entregar un informe detallado de la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la responsable de la Unidad de Gestión Ambiental y a las diferentes unidades orgánicas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MANUEL FIGUEROA TOVAR
GERENTE MUNICIPAL



**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Pedro de
Chunán
(2023 – 2026)**



Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunán

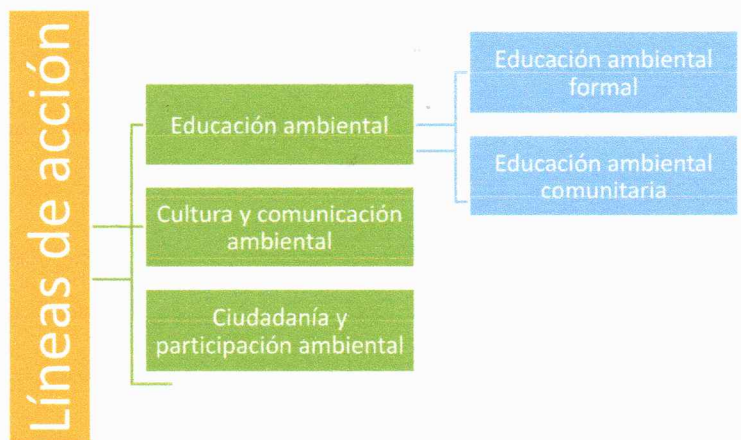
**PLAN DE TRABAJO
2025**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunán aprobó su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-A-MDSPCH de fecha 28 de ABRIL del 2023, con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de San Pedro de Chunán. Para ello, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunán implementará su Plan de Trabajo Anual 2025, con el cual contribuirá a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2023-2026 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos – Unidad de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2025**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chunán, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2023

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHUNÁN

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL JAUJA la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA. Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación). Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Nota: Puede utilizar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)	● Número de PAE acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. ● Número de docentes capacitados. ● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. ● Número de proyectos educativos ambientales implementados	5 03 03 02 01	Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción. Materiales e insumos: papelógrafo, cintas masking-tape, plumones gruesos de colores para los talleres y dinámicas. Servicios: confección de kits para promotores, elaboración de diplomas para reconocimiento; alquiler de equipo de	JULIO - DICIEMBRE	La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la UGEL Jauja o con las IE del distrito de San Pedro de Chunán.





	Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual. Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.						
	Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la						

con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.

● Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.

100

● Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.

10 PAE
5 DOCENTES

sonido para ceremonias de juramentación y reconocimiento; otros.

aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.							
Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.							
Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria							
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de San Pedro de Chunan.						
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados ¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente y registrarlo en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).						
	Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan						
	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	02	Recursos humanos: un profesional técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción. Materiales e insumos: escobas, recogedor, compost, árboles, pico.	JULIO - DICIEMBRE	La Unidad de gestión ambiental en coordinación con la sub Gerencia de Programas Sociales y comunidad campesina.		
	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	02					
	● Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.	10					

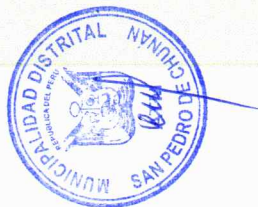


¹✓

Tipología: En **tipo**: colocar si es vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valorización, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, Rincón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.



ambientalmente a los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos.		Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.					
		Nota. Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de sensibilización en los espacios públicos.					
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL							
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger la información y mejorar la intervención.		Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas		A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas:		UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL
	● Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales).		● Número de personas que participan en las campañas.		● Número de eventos realizados con temática ambiental.		
	10		50		03		
	Recursos humanos: un profesional o técnico y un practicante para el acompañamiento a las acciones de promoción.		Materiales e insumos: papelógrafo, hojas cartulinas, cintas bond, masking-tape, plumones gruesos de colores para las difusiones		Servicios: Internet, perifoneo		
							JULIO - DICIEMBRE



a) Reducción de incendios forestales b) Promoción del aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica. c) Ampliación de áreas verdes con especies nativas	de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	200		
3.- Calidad de aire a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes) B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas	de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).	10		
1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables ² desde un enfoque preventivo.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	15		
2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de				

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



	acciones permanentes como Recicladores, Ecotrueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación en coordinación con las Asociaciones de Recicladores.				
	b) Horarios y rutas de recolección selectiva.				
	c) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.				
	d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.				
	Tarea 3: Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.				
	<u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.				
	Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).				



a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM. Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso. Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participación en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.	que reciben los PAJ. ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. ● Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. ● Número de proyectos implementados por los PAJ ● Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos	03 01 01 500	masking-tape, plumones gruesos de colores para los talleres y dinámicas. Servicios: confección de kits para promotores, elaboración de diplomas para reconocimiento; alquiler de equipo de sonido para ceremonias de juramentación y reconocimiento; otros
--	--	--	---

Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad. Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las siguientes actividades sugeridas:	a) Vigilancia ambiental para evitar la generación de puntos críticos de residuos sólidos en sus barrios. b) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. c) Fomentar la participación de los vecinos y vecinas en el Programa de Segregación en Fuente y recolección selectiva de la Municipalidad. d) Implementación de huertos comunitarios e) Rehabilitación o recuperación de áreas verdes. f) Rehabilitación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.
● Número de proyectos municipales en los que participan los PAC.	01
● Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.	200
● Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.	02
Servicios: confección de kits para promotores, elaboración de diplomas para reconocimiento; alquiler de equipo de sonido para ceremonias de juramentación y reconocimiento; otros.	



	Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.
	Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.



III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

MARCO SELFIE MEDIANO 80*1.20	UND	1	120	S/.120.00
ROLL SCREEN	UND	1	150	S/.150.00
MANDILES DOS COLORES	UND	12	10	S/.120.00
RULETA	UND	1	300	S/.300.00
PALETAS PVC 30*20	UND	9	25	S/.225.00
BOTELLAS ECOLOGICAS PARA RESIDUOS APROVECHABLES	UND	1	800	S/.800.00
DADO	UND	3	20	S/.60.00
BANNER JUEGOS	UND	30	15	S/.450.00
BACKING FONDO3*2	UND	1	350	S/.350.00
JUGUETES, ROMPECABEZAS PELOTAS Y OTROS	UND	25	5	S/.125.00
				S/.2,700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 900.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 900.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 900.00
TOTAL	S/. 2700.00

EL PRESUPUESTO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ACTIVIDAD 5006157: EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
 SAN PEDRO DE MACORIS
 Leidy Acevedo Sánchez
 Unidad de Gestión Ambiental